

CODIGO BPIN N°:	2024548740066	
CONTRATO No.	132 DE 2024.	OBR-SCC-056-2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	29-OCTUBRE-2024	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"	
VALOR INICIAL:	MIL TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.035.561.430,80)	
VALOR ANTICIPO (50%)	QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 517.780.715,40)	
PLAZO:	CUATRO (4) MESES	
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S.	
NIT/CC.:	901.622.074-2	
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.093.757.656 de Los Patios - Norte de Santander	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	6424	
RP N°:	14424	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	137 DE 2024.	INT – SMC – 054 – 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	13-NOVIEMBRE-2024	
INTERVENTOR:	SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE	
NIT/CC.:	900.873.250-5	
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ARMANDO BOTHIA ORTIZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.090.370.796 de Cúcuta	
MUNICIPIO:	VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 21 días del noviembre del año 2024, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **MARCELA BARBOSA PEREZ**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA**, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE**, en calidad de **SUPERVISOR DE FONCOLOMBIA**, **DIEGO ARMANDO BOTHIA ORTIZ**, representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE**, en calidad de interventor del contrato y **JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**, representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S.** en calidad de contratista, y considerando que se encuentran

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 14 del mes noviembre del año 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°132 de 2024.

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de expedición: 05 de noviembre de 2024

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
49-44-101034787	Correcta inversión del anticipo	29 - 10 - 2024	01 - 07 - 2025	\$517.780.715, ⁴⁰
	Cumplimiento	29 - 10 - 2024	01 - 09 - 2025	\$103.556.143, ⁰⁸
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29 - 10 - 2024	01 - 03 - 2028	\$51.778.071, ⁵⁴
	Calidad y correcto cumplimiento de los bienes	29 - 10 - 2024	01 - 09 - 2025	\$103.556.143, ⁰⁸
49-40-101011114	Responsabilidad civil extracontractual	05 - 11 - 2024	01 - 03 - 2025	\$260.000.000, ⁰⁰

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	6424	16 - 10 - 2024	00IA-3202-0900-2024-54874-0066	Nación.	\$ 1.097.698.470,80
C.D.P.	24R00073	10 - 10 - 2024	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$ 1.035.561.430,80
R.P.	14424	20 - 11 - 2024	00IA-3202-0900-2024-54874-0066	Nación.	\$ 1.035.561.430,80
R.P.	24R00147	20 - 11 - 2024	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$ 1.035.561.430,80

3. ANTICIPO

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50%)	\$ 517.780.715,40

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 4 del Contrato de Obra N° 132 de 2024, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	86300002931	BANCOLOMBIA S.A.

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

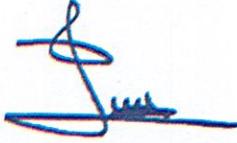
- Fecha de consignación
- Valor de los rendimientos
- NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

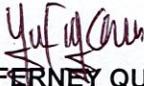
En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:



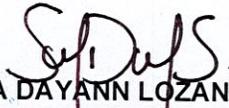
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS
Representante Legal
**GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL
DEL NORTE S.A.S**
Contratista de Obra



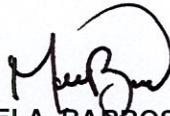
DIEGO ARMANDO BOTHIA ORTIZ
Representante Legal
**SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE
SOSTENIBLE DEL ORIENTE**
Contratista de Interventoría



YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
Supervisor
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA



MARCELA BARBOSA PEREZ
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE**
Supervisor FONCOLOMBIA



Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC